



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° :000023/2019

VISTO: La Factura "B" N° 0001-00057273 de fecha 27 de Febrero de 2019 de la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. 30-71504637-3);

CONSIDERANDO:

- Que la empresa de referencia es la elegida por la Defensoría del Pueblo para realizar los trabajos de diseño gráfico y copaginación para impresión del informe anual por la tecnología que poseen, celeridad e interpretación de lo que la institución quiere expresar en cada informe presentado ante la sociedad
- Que este año solo se solicito a la empresa el diseño por la conformidad del trabajo realizado el año anterior un presupuesto para la realización del trabajo.
- Que dentro del presupuesto de un total de \$8.190,00 (Pesos Ocho Mil Ciento Noventa) se solicito un anticipo del 50 % del total y el saldo contra entrega del trabajo.
- Que la factura del visto corresponde al pago del anticipo del 50% de adelanto de los servicios por diseño gráficos.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

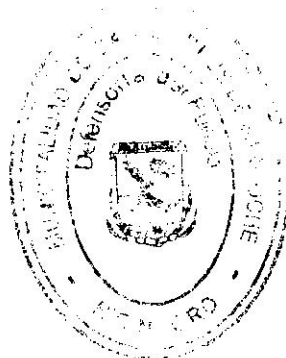
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. N° 30-71504637-3) por \$ **4.095,00 (Pesos Cuatro Mil Noventa y Cinco)** en concepto de anticipo del 50 % Factura B-0001-00057273 de fecha 27 de Febrero de 2019 por servicios de diseño gráficos
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.12.1.72.148.2.6.27 Estudio ,Investigación y Asistencia Técnica
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Maria Celina Colchicini
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de Febrero 2019



MARIA CELINA COLCHICINI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche